



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN N° 118 DE 2017
(Noviembre 07 de 2017)

"Por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2017"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo No. 28 del Decreto No. 195 de 2007, PARÁGRAFO 1 establece: "Cuando en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Distrito Capital se efectúen distribuciones o modificaciones que afecten el Presupuesto de las Empresas, éstas servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto, sin que se requiera trámite o autorización adicional. Dichos ajustes se efectuarán mediante Resolución del Gerente o Director de la Empresa receptora."

Que el Decreto No. 627 de 2016, en su artículo No. 11 AJUSTE PRESUPUESTAL establece: "Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas directivas y/o Consejos Directivos y al CONFIS Distrital para lo de su competencia.

Que una vez revisadas las proyecciones del presupuesto de gastos e inversiones de la Empresa Metro de Bogotá para la vigencia 2017, se encuentran libres de afectación los recursos por valor de \$180.415.160.654 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS) para garantizar el monto en el 2017 que respaldará el aporte del Distrito al convenio de cofinanciación de la primera línea del metro de Bogotá D.C. – tramo 1

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto, expidió la Resolución No. SDH-000223 del 07 de noviembre de 2017, por medio de la cual efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 –Dirección Distrital de Presupuesto, en la cual se contracreditan las transferencias asignadas a la Empresa Metro de Bogotá S.A., así:



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 118 DE 2017

"Por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal del año 2017"

3.	GASTOS	
3.3.	INVERSION	
3.3.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
3.3.2.02	OTRAS TRANSFERENCIAS	
3.3.2.02.31	Empresa Metro	\$180.415.160.654
3.3.2.02.31.02	Aporte Ordinario	\$ 2.092.410.000
3.3.2.02.31.03	Infraestructura	\$178.322.750.654

Que en aplicación del artículo 11 del Decreto No. 627 de 2016, se hace necesario, reflejar dicha modificación en el presupuesto de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectúese una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. por la suma de **CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$180.415.160.654)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	INGRESOS	180.415.160.654
22	Transferencias	180.415.160.654
224	Administración central	180.415.160.654

Artículo 2º- Efectúese una reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. por la suma **CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$180.415.160.654)**, conforme al siguiente detalle

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	GASTOS	178.969.160.654
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	646.410.000
311	SERVICIOS PERSONALES	380.000.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 118 DE 2017

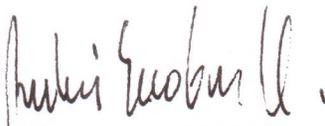
"Por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal del año 2017"

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
31102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	380.000.000
3110204	Remuneración Servicios Técnicos	380.000.000
312	GASTOS GENERALES	266.410.000
31202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	266.410.000
3120201	Viáticos y Gastos de Viaje	200.000.000
3120206	Seguros	66.410.000
34	Inversión	178.322.750.654
341	Directa	178.322.750.654
34115	<i>Bogotá mejor para todos</i>	178.322.750.654
3411502	Pilar democracia urbana	178.322.750.654
341150218	Mejor movilidad para todos	178.322.750.654
3411502187501	Primera línea de metro de Bogotá	178.322.750.654
4	DISPONIBILIDAD FINAL	1.446.000.000

Artículo 3°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).


ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D.
Revisó: Gloria C. Orozco G.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolinea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**